Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer y otras Demencias

"ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LLERENA Y COMARCA"

Presidenta

Secretaria

Afenad
Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer y otras Demencias

ÍNDICE

1.- INFORME DE AUDITORÍA

2.- CUENTAS ANUALES:

2.1.- BALANCE

2.2.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

2.3.-MEMORIA

3.- LIQUIDACION PRESUPUESTOS 2021

4.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

Afenad
Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer y otras Demencias

INFORME DE AUDITORÍA DE "ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LLERENA Y COMARCA" DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Afemad
Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer y otras Demencias

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE "ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LLERENA Y COMARCA" DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer y otras Demencias

BALANCE DE SITUACIÓN DE "ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LLERENA Y COMARCA" DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Afenad
Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer y otras Demencias

AFENAD LLERENA

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO A 31/12/2021

ACTIVO	NOTAS A LA MEMORIA	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		125.684,42	159.091,92
I. Inmovilizado intangible	5	109.186,61	140.740,94
III. Inmovilizado material	5	15.797,81	17.650,98
VI. Inversiones financieras a largo plazo		700,00	700,00
B) ACTIVO CORRIENTE		106.083,04	77.909,18
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	5.895,09	4.279,94
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	100.187,95	73.629,24
TOTAL ACTIVO		231.767,46	237.001,10

Afenad
Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer y otras Demencias

AFENAD LLERENA

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO A 31/12/2021

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS A LA MEMORIA	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		**217.040,49**	**221.953,80**
A-1) Fondos propios		**107.853,88**	**81.212,86**
I. Fondo social	**10**	**1.005,83**	**1.005,83**
1. Fondo social		1.005,83	1.005,83
II. Reservas	**10**	**86.156,94**	**86.156,94**
III. Excedentes de ejercicios anteriores	**10**	**-5.949,91**	**-27.272,77**
IV. Excedente del ejercicio	**3**	**26.641,02**	**21.322,86**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**13**	**109.186,61**	**140.740,94**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**0,00**	**0,00**
II. Deudas a largo plazo	**7**	**0,00**	**0,00**
5. Otros pasivo financieros		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		**14.726,97**	**15.047,30**
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo	**7**	**0,00**	**245,00**
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros			245,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**7**	**14.726,97**	**14.802,30**
1. Proveedores		5.559,31	3.897,68
2. Otros Acreedores		9.167,66	10.904,62
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**231.767,46**	**237.001,10**

Afenad
Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer y otras Demencias

AFENAD LLERENA

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31/12/2021

A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	NOTAS A LA MEMORIA	2021	2020
1. Ingresos de la actividad propia		**390.898,89**	**377.701,89**
a) Cuotas de asociados y afiliados	12	122.930,00	109.800,00
b) Aportaciones de usuarios			
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		267.968,89	267.901,89
6. Aprovisionamientos		**-31.088,76**	**-25.470,67**
8. Gastos de personal	12	**-287.826,22**	**-284.104,64**
9. Otros gastos de la actividad		**-43.454,16**	**-45.953,21**
10. Amortización del inmovilizado	5	**-33.407,50**	**-25.928,84**
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	5-13	**31.554,33**	**25.176,96**
14. Otros resultados		**42,44**	**0,00**
A.1) Excedente de la actividad		**26.719,02**	**21.421,49**
14. Ingresos financieros		0,00	0,00
15. Gastos financieros		-78,00	-98,63
A.2) Excedente de las operaciones financieras		**-78,00**	**-98,63**
A.3) Excedente antes de impuestos		**26.641,02**	**21.322,86**
19. Impuestos sobre beneficios			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		**26.641,02**	**21.322,86**
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-31.554,33	132.594,67
1. Subvenciones recibidas		0,00	157.771,63
2. Donaciones y legados recibidos	5-13	**-31.554,33**	**-25.176,96**
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		**-31.554,33**	**132.594,67**
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		**0,00**	**0,00**
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		**-31.554,33**	**132.594,67**
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES		**0,00**	**1.350,00**
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		**-4.913,31**	**155.267,53**

Presidenta

Secretaria

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La presente memoria económica se refiere al ejercicio 2021 y su fecha de cierre es el 31 de diciembre.

Con el nombre de Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Llerena y comarca, se constituyó esta entidad en Llerena, provincia de Badajoz, una Asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.
La Asociación tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone.

La Asociación establece su domicilio social en Llerena, C/ César del Cañizo, nº 6, Código Postal: 06900, y su ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es la provincia de Badajoz.

Otros datos de contacto:
Tel. 924 87 14 99
http://afenad.org/

Según el Art. 3 de los Estatutos de AFENAD, cuya última modificación se realizó con fecha 9 de mayo de 2018, los fines de la entidad son:

- Proporcionar una atención integral (legal, social, sanitaria, psicológica) de las personas afectadas de Alzheimer y otras Demencias.
- Facilitar información, asesoramiento, apoyo y asistencia a los familiares y/o cuidadores /as de enfermos/as de Alzheimer en todas las fases de le enfermedad.
- Intervenir en el ámbito social para sensibilizar a la opinión pública y a las instituciones, promover la formación de las personas interesadas en este campo y estimular la investigación científica sobre la enfermedad de Alzheimer.
- Realizar actividades destinadas a la promoción del voluntariado en Extremadura y/o la participación de personas voluntarias en sus programas o actividades.
- Promover Programas de Educación para la Salud dirigidos a la comunidad.
- Gestionar servicios y programas sociosanitarios dirigidos a la población en general.
- Gestionar y obtener los recursos económicos necesarios para el sostenimiento de tales fines.
- Impulsar el desarrollo de actuaciones, la promoción, atención, inclusión y/o integración social de colectivos sociales y/o lucha contra la exclusión social.
- Gestionar e impartir acciones formativas de formación profesional para el empleo o de cualquier otra índole.

Presidenta

Secretaria

Para el cumplimiento de estos fines se realizan las siguientes actividades (Estatutos Art. 4):

- Actividades relaciones con la atención integral de la persona afectada de Alzheimer y otras Demencias: Rehabilitación psicoterapéutica, terapia ocupacional, asistencia psicológica, asistencia sociosanitaria, ayuda a domicilio, estimulación cognitiva, Fisioterapia o cualquier otra actividad que redunde en el beneficio de la población.
- Actividades dirigidas a prestar apoyo legal, económico, social y psicológico a familiares o a las personas cuidadoras de estos/as enfermos /as.
- Campañas de información, divulgación y sensibilización.
- Captación y formación del voluntariado, así como el desarrollo de programas de intervención social, sensibilización, por personal voluntario.
- Talleres en pro de una calidad de vida saludable, dirigido a diferentes colectivos.
- Talleres de memoria dirigidos a la población en general.
- Gestión e impartición de acciones formativas de formación profesional para el empleo.
- Diseño, gestión e impartición de cursos de formación no reglada de tipo presencial, relacionados con la familia profesional de servicios socioculturales y sociosanitarios, Alzheimer y otras Demencias.

La Asociación es de utilidad pública.
La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por: un /a Presidente/a, un Secretario/a General, un/a Tesorero/a y tres Vocales. Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos. En todo caso, el régimen retributivo de la Junta Directiva se ajustará a lo dispuesto en el art. 32.1.c de la Ley Orgánica 1/2002 y el 3.5º de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y normas que las desarrollen o sustituyan. Estos serán designados y revocados por la Asamblea General y su mandato tendrá una duración de 4 años.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad

de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación en Asamblea General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea, el 28 de octubre de 2021.

2.1.1 Formulación de las cuentas del ejercicio.

Como se indica en la nota 19 de la memoria, a lo largo del ejercicio se han producido circunstancias que han llevado a la dimisión de los miembros de la Junta Directiva, por lo tanto, trabajándose encuentran en funciones hasta que se nombre a los nuevos miembros que formarán la nueva Junta Directiva.

La Junta Directiva en funciones tiene la responsabilidad de Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General los Balances y las Cuentas anuales Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General las presentes Cuentas anuales.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de las cuentas anuales.

No se han aplicado principios contables no obligatorios ni en 2021 ni en 2020.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5)
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance ni en 2021 ni en 2020.

2.6 AGRUPACION DE PARTIDAS.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados, ni en el 2021 ni en 2020.

2.7 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8 CORRECCIÓN DE ERRORES.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores materiales detectados en el ejercicio.

2.9 IMPORTANCIA RELATIVA.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

2.10 EFECTOS DE LA PRIMERA APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGC 2021.

Según la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aproado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, las cuales han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales y que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La Junta Directiva de la asociación propondrá a la Asamblea General Ordinaria, la aprobación de este resultado y la aplicación del mismo. La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2021 formulada por la Junta Directiva de la entidad es la siguiente.

BASE DE REPARTO

Base de reparto	*Importe*
Excedente del ejercicio	**26.641,02**
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	**26.641,02**

Distribución	Importe
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	20.691,11
A excedente de ejercicios anteriores	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	**5.949,91**
Total.....	**26.641,02**

INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No existe información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios de valoración de las diversas partidas de las cuentas anuales y los métodos de cálculo son los que se describen a continuación:

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas

particulares sobre el inmovilizado intangible.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años
Cesión en uso	5

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo

La Entidad registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de investigación se amortizan linealmente desde la fecha de activación y los gastos de desarrollo se amortizan linealmente desde la fecha de terminación de los proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo activados son aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

Tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la Entidad del proyecto o proyectos de que se trate.

Aquellos proyectos en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la Entidad del proyecto o proyectos de que se trate, los importes registrados en el activo, se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los proyectos se valoran al precio de adquisición o producción, amortizándose desde su conclusión en un plazo máximo de cinco años.

No hay ningún proyecto que se haya considerado sin éxito o sin potencial de servicio.

Presidenta

Secretaria

b) Concesiones

Los costes incurridos para obtener la concesión de se amortizan linealmente en el periodo de concesión. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

c) Patentes, licencias, marcas y similares

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

d) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

e) Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, estimada en 10 años (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente, al análisis si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

f) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

g) Concesiones Administrativas

Las concesiones administrativas figurarán en el activo del balance valoradas por el importe total de los gastos incurridos para su obtención y deberán ser objeto de amortización según lo especificado, con carácter general, para los inmovilizados intangibles y para los inmovilizados materiales en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, durante un plazo que no podrá superar el período concesional.

h) Derechos de traspaso

Corresponden a los importes satisfechos por el derecho/cesión de uso.

i) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Entidad prepara las previsiones de generadores de flujos de tesorería a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Órgano de Administración de la Entidad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la

experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generado de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2021 y en 2020, la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una

Presidenta

Secretaria

reparación similar.

b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

La entidad no cuenta en su balance con bienes de esta naturaleza a 31 de diciembre de 2021, ni en 2020.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se

poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

El Órgano de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos

mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 años
Mobiliario y enseres	10 años
Elementos de transporte	8 años
Equipos para procesos de información	4 años

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe

Presidenta

Secretaria

recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

El cálculo del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2021 y en 2020, la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

En cuanto a las cesiones recibidas de activos no monetarios, se darían las siguientes situaciones:

a) Cesión de uso de terreno de forma gratuita y por tiempo determinado: La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuido al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como un ingreso sobre una base sistemática y racional. El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.
b) Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado: Si junto al terreno se cede una construcción, el tratamiento contable será el descrito en el apartado anterior. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se

contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

c) Cesión de inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por períodos iguales, o por tiempo indefinido: Si la cesión de pacta por un período de un año, renovable por períodos iguales, o por un período indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido. No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación debe asimilarse al supuesto descrito en el apartado b) anterior. En las cesiones por un período indefinido se aplicará un tratamiento similar.

En relación a las permutas, el inmovilizado recibido se valorará por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se dará de baja por su valor en libros. Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido, la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido. Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien. A las permutas en las que se intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo, les serán de aplicación los criterios incluidos en el Plan general de Contabilidad.

4.4 ARRENDAMIENTOS

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo

por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Entidad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5 PERMUTAS

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por

el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

A las permutas en las que se intercambian activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les son de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

4.6 ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

- Deudas con entidades de crédito;

- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

- Deudas con características especiales, y

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

- **Inversiones financieras a largo y corto plazo**

  - **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos

de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por

cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en

la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

  - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

  - Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

  - Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al

momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y

bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado**. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

  - Son pasivos que se mantienen para negociar;
  - Son pasivos, que, desde el momento del

reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con nel objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de

efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- **Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

La entidad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos

de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La entidad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la entidad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

- **Instrumentos financieros compuestos**

La emisión de bonos canjeables realizada por la entidad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

- **Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran

inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7 CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

La presente norma se aplicará a:

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento

inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.8 EXISTENCIAS

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran

por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran a su coste.

4.9 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No existen transacciones en moneda extranjera.

4.10 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que

derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

La entidad tiene concedida el reconocimiento de los beneficios fiscales del Capítulo II de la Ley 49/2002 y la exención del Impuesto de Sociedades en las actividades que realizan que son propias de la finalidad de la entidad.

La entidad no desarrolla actividades de tipo mercantil.

4.11 INGRESOS Y GASTOS

- **Aspectos comunes.**

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se

cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.12 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la

obligación registrada contablemente.

4.13 ELEMENTOS PATRIMONIALES DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

La Junta Directiva confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido

4.15 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se

Presidenta

Secretaria

imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.16 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con

independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4.17 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física

del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4.18 OPERACIONES INTERRUMPIDAS.

La entidad reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características:

Representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación.

Formen parte de un plan individual y coordinado de enajenación.

Es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separa en el estado de resultados.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Inmovilizado intangible.

El movimiento durante el ejercicio de la partida del balance incluida en el inmovilizado intangible ha sido el siguiente:

En el 2020:

COSTE DE INMOVILIZADO INTANGIBLE

CUENTA	SALDO 31/12/2019	ALTAS/ TRASPASOS +	BAJAS/ TRASPASOS -	SALDO 31/12/2020
Cesión en uso	106.192,40	157.771,63	-	263.964,03
TOTAL	106.192,40	157.771,63	-	263.964,03

AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO INTANGIBLE

CUENTA	SALDO 31/12/2019	BAJAS/ TRASPASOS -	ALTAS/ TRASPASOS +	SALDO 31/12/2020
AA Cesión en uso	98.046,13	-	25.176,96	123.223,09
TOTAL	98.046,13	-	25.176,96	123.223,09

INMOVILIZADO INTANGIBLE NETO

CUENTA	SALDO 31/12/2019	SALDO 31/12/2020
Cesión en uso	8.146,27	140.740,94
TOTAL	8.146,27	140.740,94

En el 2021:

COSTE DE INMOVILIZADO INTANGIBLE

CUENTA	SALDO 31/12/2020	ALTAS/ TRASPASOS +	BAJAS/ TRASPASOS -	SALDO 31/12/2021
Cesión en uso	263.964,03	-	-	263.964,03
TOTAL	263.964,03	-	-	263.964,03

AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO INTANGIBLE

CUENTA	SALDO 31/12/2020	BAJAS/ TRASPASOS -	ALTAS/ TRASPASOS +	SALDO 31/12/2021
AA Cesión en uso	123.223,09	-	31.554,33	154.777.39
TOTAL	123.223,06	-	31.554,33	154.777,39

INMOVILIZADO INTANGIBLE NETO

CUENTA	SALDO 31/12/2020	SALDO 31/12/2021
Cesión en uso	140.740,94	109.186,64
TOTAL	140.740,94	109.186,64

El inmovilizado intangible neto durante el ejercicio 2021 y 2020 asciende a 109.186,64 y 140.740,94 euros, respectivamente.

La amortización con cargo a resultados por este concepto asciende a 31.554,33 para el ejercicio 2021 y 25.176,96 euros para el 2020.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente ni en el ejercicio anterior, que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No existen bienes intangibles adquiridos a empresas del grupo y asociadas, ni bienes fuera del territorio español y no afectos a la explotación. No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio, ni en el ejercicio anterior.

Existen subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangibles, tanto en el ejercicio 2021 como 2020.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, no se han agregado desembolsos por investigación y desarrollo.

Ni al cierre del 2021 ni al cierre del 2020, se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado intangible.

La sociedad no ha enajenado inmovilizados intangibles en el ejercicio 2021, ni en el 2020.

No existen compromisos en firme de venta de inmovilizado intangible, ni en 2021 ni en 2020.

En la entidad no existen elementos cedidos a la misma, ni cedidos por ésta, ni en 2021 ni en 2020.

El día 20 de mayo de 2015, el ayuntamiento de Llerena acordó ceder gratuitamente el uso con carácter temporal a favor la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias Afines de Llerena del inmueble de titularidad municipal que alberga en Centro de Atención Diurna, sito en la calle César del Cañizo nº 6.

El plazo de duración de la cesión de uso será de cinco años, a contar desde el siguiente en que se preceda a la formalización del correspondiente documento administrativo.

La cesión de uso podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquella y de cualquiera de sus prórrogas, previa solicitud por parte de la Asociación y aceptada expresamente por el Ayuntamiento. El día 28 de mayo de 2020, se celebró el acuerdo por el que se acordaba la prórroga de la cesión por una duración de 5 años adicionales.

La fecha del alta de dicha cesión fue el día 16 de julio de 2015. La valoración de dicho inmueble se estableció en 106.192,40 euros. Dicho importe se calculó en base 4% sobre valor del inmueble (530.962,00) por el periodo de cesión.

Asimismo, en el ejercicio 2020 se procedió a dar de alta la prórroga de dicha cesión. El importe se ha establecido en 157.771,63 euros, siguiendo la misma base de cálculo que en el alta inicial, 4% sobre el valor del inmueble (788.858,16 euros).

b) Inmovilizado material.

El detalle comparativo de este epígrafe del balance es el siguiente:

Para el ejercicio 2020:

COSTE DE INMOVILIZADO MATERIAL

CONCEPTO	SALDO 31/12/2019	ALTAS/ TRASPASOS +	BAJAS/ TRASPASOS -	SALDO 31/12/2020
Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria	1.306,00	16.131,67	0,00	17.437,67
Utillaje	999,41	0,00		999,41
Otras instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	6.533,91	0,00	0,00	6.533,91
Equipos para proceso de información	4.333,50	0,00	0,00	4.333,50
Elementos de transporte	30.597,79	0,00		30.597,79
Otro inmovilizado material	640,00	0,00	0,00	640,00
TOTAL	**44.410,61**	**16.131,67**	**0,00**	**60.542,28**

AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL

CONCEPTO	SALDO 31/12/2019	ALTAS/ TRASPASOS +	BAJAS/ TRASPASOS -	SALDO 31/12/2020
A. Acumulada Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
A. Acumulada Maquinaria	1.306,00	511,88	0,00	1.817,88
A. Acumulada Utillaje	999,41	0,00	0,00	999,41
A. Acumulada Mobiliario	4.263,44	240,00	0,00	4.503,44
A. Acumulada Equipos información	4.332,75	0,00	0,00	4.332,75
A. Acumulada Elementos transporte	30.597,82	0,00	0,00	30.597,82
A. Acumulada Otro inmovilizado material	640,00	0,00	0,00	640,00
TOTAL	**42.139,42**	**751,88**	**0,00**	**42.891,30**

INMOVILIZADO MATERIAL NETO

CONCEPTO	SALDO 31/12/2019	SALDO 31/12/2020
Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00
Maquinaria	0,00	15.619,79
Utillaje	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
Mobiliario	2.270,47	2.030,47
Equipos para proceso de información	0,72	0,72
Elementos de transporte	0,00	0,00
Otro inmovilizado material	0,00	0,00
TOTALES	**2.271,19**	**17.650,98**

Presidenta

Secretaria

Afenad
Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer y otras Demencias

Para el ejercicio 2021:

COSTE DE INMOVILIZADO MATERIAL

CONCEPTO	SALDO 31/12/2020	ALTAS/ TRASPASOS +	BAJAS/ TRASPASOS -	SALDO 31/12/2021
Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria	17.437,67	0,00	0,00	17.437,67
Utillaje	999,41	0,00		999,41
Otras instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	6.533,91	0,00	0,00	6.533,91
Equipos para proceso de información	4.333,50	0,00	0,00	4.333,50
Elementos de transporte	30.597,79	0,00		30.597,79
Otro inmovilizado material	640,00	0,00	0,00	640,00
TOTAL	60.542,28	0,00	0,00	60.542,28

AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL

CONCEPTO	SALDO 31/12/2020	ALTAS/ TRASPASOS +	BAJAS/ TRASPASOS -	SALDO 31/12/2021
A. Acumulada Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
A. Acumulada Maquinaria	1.817,88	1.613,17	0,00	3.431,05
A. Acumulada Utillaje	999,41	0,00	0,00	999,41
A. Acumulada Mobiliario	4.503,44	240.00	0,00	4.743,44
A. Acumulada Equipos información	4.332,75	0,00	0,00	4.332,75
A. Acumulada Elementos transporte	30.597,82	0,00	0,00	30.597,82
A. Acumulada Otro inmovilizado material	640,00	0,00	0,00	640,00
TOTAL	42.891,30	1.853,17	0,00	44.744,47

INMOVILIZADO MATERIAL NETO

CONCEPTO	SALDO 31/12/2020	SALDO 31/12/2021
Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00
Maquinaria	15.619,79	14.006,62
Utillaje	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
Mobiliario	2.030,47	1.790,47
Equipos para proceso de información	0,72	0,72
Elementos de transporte	0,00	0,00
Otro inmovilizado material	0,00	0,00
TOTALES	17.650,98	15.797,81

Presidenta

Secretaria

La sociedad no tiene bienes no afectos a la actividad ni en 2021 ni 2020.

La sociedad no tiene bienes sujetos a garantía real o hipotecaria ni en 2021 ni en 2020.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización ni en 2021 ni en 2020.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Ni durante el presente ejercicio ni durante el anterior, la empresa ha adquirido inmovilizado material a empresas del grupo.

Ni durante el presente ejercicio ni durante el anterior se han capitalizado gastos financieros.

La amortización con cargo a resultado por inmovilizado material del ejercicio asciende a 1.853,17 euros, 751,88 euros en el ejercicio 2020.

c) Inversiones inmobiliarias.

La sociedad no posee elementos recogidos en esta partida ni en 2021 ni 2020.

d. Arrendamientos financieros y otras operaciones

La sociedad no posee elementos recogidos en esta partida ni en 2021 ni 2020.

e. inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad

La sociedad no posee elementos recogidos en esta partida ni en 2021 ni 2020.

f. información sobre correcciones valorativas

La sociedad no ha realizado corrección valorativa alguna ni en 2021 ni 2020.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La sociedad no posee elementos recogidos en esta partida ni en 2021 ni 2020.

Presidenta

Secretaria

7. INSTRUMENTOS FINANCIERO

7.1 ACTIVOS FINANCIEROS

a.1) Activos financieros

Los instrumentos financieros en el activo del balance a largo plazo en el ejercicio 2021 son:

CATEGORÍAS	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros activos financieros	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financieros a coste amortizado	700,00	700,00				
Total	**700,00**	**700,00**				

No hay instrumentos financieros en el activo del balance a corto plazo, ni en 2021 ni en 2020.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Tesorería	100.187,95	73.629,24
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
	100.187,95	73.629,24

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados en euros.

a.2) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Presidenta

Secretaria

En 2020:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Inversiones financieras	-	-	-	-	-	**700,00**	**700,00**
instrumentos de patrimonio		-	-	-	-	700,00	700,00
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		-	-	-	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**4.279,94**	-	-	-	-	-	**4.279,94**
Deudores varios	4.279,94	-	-	-	-	-	4.279,94
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	-	-	-	-		-
TOTAL	**4.279,94**	-	-	-	-	**700,00**	**4.979,94**

En 2021:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Inversiones financieras	-	-	-	-	-	**700,00**	**700,00**
instrumentos de patrimonio		-	-	-	-	700,00	700,00
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		-	-	-	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**5.895,09**	-	-	-	-	-	**5.895,09**
Deudores varios	5.895,09	-	-	-	-	-	5.895,09
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	-	-	-	-		-
TOTAL	**5.895,09**	-	-	-	-	**700,00**	**6.595,09**

7.2. PASIVOS FINANCIEROS

No hay instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a largo plazo, ni en el 2020 ni en el 2021.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es:

Presidenta

Secretaria

	CLASES			
	Otros		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	14.726,97	15.047,30	14.726,97	15.047,30
TOTAL	**14.726,97**	**15.047,30**	**14.726,97**	**15.047,30**

a.2) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

En el 2020:

	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	245,00	-	-	-	-		245,00
Deudas con entidades de crédito							-
Otros pasivos financieros	245,00						245,00
Pasivos por impuestos diferidos							-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.802,30						14.802,30
Acreedores varios	14.802,30						14.802,30
TOTAL	15.047,30					-	15.047,30

En el 2021:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	-	-	-	-	-		-
Deudas con entidades de crédito							-
Otros pasivos financieros	-						-
Pasivos por impuestos diferidos							-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.726,97						14.726,97
Acreedores varios	14.726,97						14.726,97

Presidenta

Secretaria

7. 4 Riesgos

El riesgo de crédito existente es el propio de este tipo de empresas, de forma que su exposición es similar a la media de su sector. La empresa tiene establecidas políticas que intentan minimizar el posible impacto de este riesgo, aun cuando es cierto, que hoy depende de una cobertura económica especialmente difícil y complicada.

El riesgo de liquidez depende, como el anterior, en gran medida de la evolución económica general de país y cómo no, tanto de los parámetros de nuestro propio balance y la evolución de sus masas patrimoniales, como de la facilidad o dificultad de habilitar créditos con la que el sistema financiero esté operando en cada momento. La Sociedad intenta, en la medida de sus posibilidades, minimizar este riesgo, intentado ser todo lo conservadora a los efectos que le es posible y realizando periódicamente previsiones y estudios sobre la evolución de su liquidez.

El riesgo de dependencia subvenciones y ayudas de entes públicos y entidades colaboradoras cuyas partidas presupuestarias destinadas a los fines fundacionales de la entidad se han visto mermadas por la situación actual de crisis.

8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de usuarios y otros deudores de la actividad propia es el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	-	112.930,00	112.930,00	-
Total	-	**112.930,00**	**112.930,00**	-

9. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Ni al cierre del presente ejercicio, ni al cierre del anterior, la sociedad mantiene saldos con beneficiarios acreedores.

10. FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es la siguiente:

Presidenta

Secretaria

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social Cta. 10	1.005,83	0,00	0,00	1.005,83
Reservas estatutarias Cta. 11	86.156,94	0,00	0,00	86.156,94
Excedentes de ejerc. Anteriores Cta. 120	-27.272,77	21.322,86	0,00	-5.949,91
Excedente del ejercicio Cta. 129	21.322,86	26.641,02	21.322,86	26.641,02
Total...	**81.212,86**	**47.963,88**	**21.322,86**	**107.853,88**

No existen desembolsos pendientes. No se ha recibido aportaciones no dinerarias al fondo social.

11. SITUACIÓN FISCAL

IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 11 de septiembre de 2007.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades, con indicación de sus ingresos y gastos:

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2021 y 2020 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2021:

		Resultado contable del ejercicio:	26.641,02
	Aumentos	**Disminuciones**	
1. Impuesto sobre Sociedades.....			0,00
Diferencias permanentes:			
- Resultados exentos.....			26.641,02
- Otras diferencias.....			
Diferencias temporales:			
- Con origen en el ejercicio.....			
- Con origen en ejercicios anteriores.....			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.....			
		BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)	0,00

Los saldos deudores y acreedores que la fundación mantiene con hacienda pública, son:

	Ejercicio 2021	**Ejercicio 2020**
Deudor		
Hacienda Pública, subvenciones concedidas	0,00	0,00
Total deudor	**0,00**	**0,00**
	Ejercicio 2021	**Ejercicio 2020**
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedor por retenciones	2.802,55	2.569,18
Organismos de la Seguridad Social	6.000,48	6.952,86
Remuneraciones pdtes. de pago	0,00	0,00
Total acreedor	**8.803,03**	**9.522,04**

La entidad tiene abiertas a inspección la totalidad de liquidaciones de impuestos y cotizaciones sociales que le afectan, cuyo plazo de prescripción es de 4 años.

La entidad manifiesta que cumple adecuadamente con las obligaciones fiscales, no obstante, en caso de comprobación por los Servicios de Inspección se podría producir contingencias que a día de hoy resultan de difícil cuantificación.

12. INGRESOS Y GASTOS

Para la determinación de los resultados se han aplicado los principios contables que conducen a que las cuentas anuales, formuladas con claridad, expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

El detalle de los gastos es el siguiente:

Partida		Gastos	
		2021	2020
Ayudas monetarias y otros		-	-
Ayudas monetarias		-	-
Ayudas no monetarias		-	-
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-	-
Reintegro de ayudas y asignaciones		-	-
Gastos de personal		**287.826,22**	**284.104,64**
Sueldos		228.153,22	219.850,90
Cargas sociales		59.673,00	64.253,74
Otros gastos de explotación		**43.454,16**	**45.953,21**
Desglose			
621	Arrendamientos y cánones	10.285,00	8.053,77
622	Reparaciones y conservación	6.840,42	5.240,66
623	Servicios de profesionales independientes	8.038,44	7.172,14
624	Transportes	342,24	7.399,68
625	Primas de seguros	3.774,78	3.634,30
626	Servicios bancarios y similares	562,82	403,99
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.073,80	0,00
628	Suministros	9.686,66	11.407,05
629	Otros servicios	2.808,83	2.529,16
631	TRIBUTOS E IMPUESTOS	41,27	112,46
Total...		**331.280,38**	**330.057,85**

Presidenta

Secretaria

Partida	Ingresos	
	2021	2020
Cuota de usuarios y afiliados	**122.930,00**	**109.715,00**
Cuota de usuarios	113.995,00	102.500,00
Cuota de afiliados	8.935,00	7.300,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	-	-
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	-	-
Venta de bienes	-	-
Prestación de servicios	-	-
Trabajos realizados por la entidad para su activo	-	-
Otros ingresos de explotación	-	-
Ingresos accesorios y de gestión corriente	-	-
Total...	**122.930,00**	**109.800,00**

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

No existen correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales y fallidos.

No existen ayudas monetarias, variaciones de las provisiones de la actividad ni actividades ordinarias de carácter mercantil.

El detalle de los ingresos por cuotas es el siguiente:

Partida	2021	2020
Cuota de usuarios	113.995,00	102.500,00
Cuota de afiliados	8.935,00	7.300,00
Cuota de usuarios y afiliados	**122.930,00**	**109.800,00**

- Ingresos obtenidos de la cuota de afiliados y usuarios (apartado 1.a; 1b de la cuenta de pérdidas y ganancias por importe total de 122.930,00€): Todo ello se corresponde a la actividad propia de la entidad.

- Ingresos de subvenciones, donaciones y legados: Se describirán en el apartado 13 de la memoria.

1. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.
2. Ayudas entregadas por la Asociación: No procede
3. Detalle de gastos de administración
   Los cargos de administración no son remunerados.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La totalidad de las subvenciones recibidas, están vinculadas a la actividad de la Asociación.

Las subvenciones y donaciones concedidas no reintegrables, se valoran por el importe concedido, contabilizándose en el patrimonio neto.

A continuación, se detalla por entidad concedente el volumen transferido a Resultado en el ejercicio, así como el montante pendiente de transferir que conforma el saldo del grupo 13 del Patrimonio Neto de la Asociación:

En 2020:

2020					
Cuenta	Nombre	Apertura	Mov. Debe	Mov. Haber	Saldo
1310000	CESION EN USO INMUEBLE AYUNTAMIENTO DE LLERENA	8.146,27	25.176,96	157.771,63	140.740,94
TOTAL		8.146,27	25.176,96	157.771,63	140.740,94

En 2021:

2021					
Cuenta	Nombre	Apertura	Mov. Debe	Mov. Haber	Saldo
1310000	CESION EN USO INMUEBLE AYUNTAMIENTO DE LLERENA	140.740,94	31.554,33	0,00	109.186,61
TOTAL		140.740,94	31.554,33	0,00	109.186,61

En 2020:

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Entidad Pública							
Junta de Extremadura (IRPF 0,7)	2020	2020	181.468,89	-	181.468,89	181.468,89	
SEPAD	2020	2020	72.500,00	-	72.500,00	72.500,00	
Fundación Santa	2020	2020	5.000,00	-	5.000,00	5.000,00	-
Ayuntamiento de Llerena	2020	2020	4.000,00		4.000,00	4.000,00	
Entidad privada							
Donativo La Caixa	2020	2020	1.500,00	-	1.500,00	1.500,00	-
Donativo varios	2020	2020	3.433,00	-	3.433,00	3.433,00	-
		Totales...	**267.901,89**	-	**267.901,89**	**267.901,89**	-

En 2021:

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Entidad Pública							
Junta de Extremadura (IRPF 0,7)	2021	2021	181.468,89	-	181.468,89	181.468,89	
SEPAD	2021	2021	84.500,00	-	84.500,00	84.500,00	
Ayuntamiento de Llerena	2021	2021	2.000,00		2.000,00	2.000,00	
Entidad privada							
							-
							-
		Totales...	**267.968,89**	-	**267.968,89**	**267.968,89**	-

El importe total de las subvenciones de explotación recibidas en los ejercicios 2021 y 2020 asciende a 267.968,89 euros y a 267.901,89 euros, respectivamente.

Todas ellas son destinadas a la actividad propia de la entidad.

14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

15. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE (1)	AJUSTES NEGATIVOS (2)	AJUSTES POSITIVOS (3)	BASE DE CÁLCULO (1)-(2)+(3)	RENTA A DESTINAR (Acordada por el Patronato)		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES *					
					%	Importe		2016	2017	2018	2019	2020	IMPORTE PENDIENTE
2016	-51.524,58			-51.524,58	0%								-
2017	2.751,60			2.751,60	0%		2.751,60						-
2018	1.324,34			1.324,34	0%		1.324,34						-
2019	17.417,04			17.417,04	0%		17.417,04						-
2020	21.322,86			21.322,86	0%		21.322,86						-
2021	26.641,02			26.641,02	0%		26.641,02						
TOTAL	17.932,28			17.932,28									-

Presidenta

Secretaria

2. Recursos aplicados en el ejercicio

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines (*)	**362.369,14**		
	Fondos propios	**Subvenciones donaciones y legados**	**Deuda**
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)		**31.554,33**	
2.1 Realizadas en el ejercicio			
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores.		31.554,33	
TOTAL (1+2)		**393.923,47**	

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

3. Gastos de administración

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	**PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS**	**DETALLE DEL GASTO**	**CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO**	**IMPORTE**
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....				**0,00**

Cumplimiento del límite de estos gastos:

Presidenta

Secretaria

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5) = (3) + (4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2016	1.852,35		0,00	0,00	0,00	-1.852,35
2017	1.989,93		0,00	0,00	0,00	-1.989,93
2018	2.056,15		0,00	0,00	0,00	-2.056,15
2019	2.927,00		0,00	0,00	0,00	-2.927,00
2020	4.060,64		0,00	0,00	0,00	-4.060,64
2021	5.392,69		0,00	0,00	0,00	-5.392,69

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Asociación no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida con personal de alta dirección y miembros del órgano de gobierno ni en concepto de indemnizaciones.

Ni realiza operaciones con partes vinculadas.

17. RETRIBUCIONES AL MIEMBRO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del órgano de gobierno de la entidad.

Ni durante el ejercicio 2021 ni durante el 2020, se ha devengado retribución alguna a los miembros de la Junta Directiva por el desempeño de su función.

Presidenta

Secretaria

18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En la Junta Directiva de fecha 15 de diciembre de 2021, los miembros dimitieron de su cargo, ejerciendo sus puestos en funciones desde dicha fecha. El 14 de enero de 2022, la Junta Directiva en funciones decide suspender el proceso de elecciones a renovación de los miembros de esa Junta Directiva y someter a la Asamblea tanto a esa suspensión como la adopción de nuevos acuerdos. Dicho acuerdo ha sido impugnado por un socio mediante procedimiento ordinario de impugnación de acuerdos, vía art. 40 de la L.O. 1/2002, por lo tanto, se suspendió la convocatoria de la Asamblea prevista para el día 7 de febrero de 2022, en cuyo orden del día figura resolver sobre la anulación de los acuerdos adoptados en la Asamblea de 3 de enero de 2022.

A fecha de formulación de las cuentas, está pendiente de celebración la audiencia previa del ordinario, que está prevista para el día 15 de junio de 2022.

19. OTRA INFORMACIÓN

El número medio del personal empleado durante el ejercicio, expresado en categorías y sexos, es el siguiente:

	2020	
	Mujer	***Hombre***
Directora	0,875	
Titulado superior	0,927	
Trabajador social	0,88	
Fisio	0,93	
Terapeuta ocupacional	0,93	
TASOC	0,896	
OF. Adtvo	0,90	
Conductor	0,02	
Gerocuitor	5,25	1,00
Limpiadora	0,85	
TOTAL	***12,45***	***1,00***

Presidenta

Secretaria

	2021	
	Mujer	*Hombre*
Directora	0,875	
Titulado superior	0,949	
Trabajador social	0,875	
Fisio	0,927	
Terapeuta ocupacional	0,927	
TASOC	0,896	
OF. Adtvo	0,896	
Conductor	0,500	
Gerocultor	5,296	1,252
Limpiadora	0,937	
TOTAL	***13,08***	***1,25***

La Asociación cuenta con una persona con discapacidad superior al 33%.

20. INVENTARIO DE BIENES DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los elementos inventariables de la entidad que integran el inmovilizado a fecha de cierre, agrupados por su naturaleza, son:

1. Detalle del inmovilizado material:

ORDEN	*DETALLE*	*FECHA DE ADQUISICIÓN*	*PRECIO DE ADQUISICIÓN*
1	COPIADORA DIGITAL	28/01/2009	986,00
2	FRIGORIFICO INDESIT 2009	19/08/2009	320,00
3	UTILLAJE VERFOL SALUD 2008	21/11/2008	999,41
4	MOBILIARIO OFICNA LEMUS 2008	01/01/2008	4.133,91
5	PORTATIL VIDEOPROYECTOR 2010	30/06/2010	1.296,51
6	ORDENADOR IA+IMPRESORA 2010	15/12/2010	1.950,00
7	ORDENADOR IA 2014	03/04/2014	1.086,99
8	VEHICULO PEUGEOT BOX	31/07/2010	30.597,79
9	OTRO INMOV.MAT.LOS LESMUS 2008	01/01/2008	640,00
10	MOBILIARIO	18/06/2019	2.400,00
11	CONTROL DE PRESENCIA	24/04/2020	732,39
12	KIT ELEMENTOS ÓPTICOS ULTRAVIOLETAS	09/09/2020	15.399,28
	TOTAL		***60.542,28***

Presidenta

Secretaria

2. Detalle del inmovilizado intangible:

ORDEN	DETALLE	FECHA DE ADQUISICIÓN	PRECIO DE ADQUISICIÓN
1	CESIÓN EN USO	20/05/2015	263.964,03
	TOTAL		263.964,03

3. Detalle de los derechos de cobro:

ORDEN	DETALLE	FECHA DE ADQUISICIÓN	IMPORTE PENDIENTE
1	HACIENDA PÚBLICA, SUBVENCIONES CONCEDIDAS	-	0,00
	TOTAL		0,00

21. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERANDERO

La actividad desarrollada por la entidad no emite ningún tipo de gas que pueda generar efecto invernadero. La sociedad no tiene provisiones por riesgos medioambientales ya que no existe ningún tipo de litigio o riesgo al respecto.

22. INFORMACIÓN SOBRE APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN "DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera. Deber de información de la ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que no hay ningún importe pendiente de pago a proveedores que a 31 de diciembre de 2021 acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Presidenta

Secretaria

Afenad
Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer y otras Demencias

23.LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS 2021

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021	
COSTE PERSONAL	
RETENCIONES	8.481,14
SEGURIDAD SOCIAL	74.484,756
NÓMINAS	204.859,60
TOTAL GASTOS PERSONAL	**287.826,22**

GASTOS CORRIENTES	
CATERING Y COMPRAS VARIAS COMIDA Y MENAJE	21.383,95
CORREOS	381,80
GASOIL	7.357,06
LUZ	2.730,74
TELÉFONO	1.198,15
LIMPIEZA	2.061,13
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4.063,03
ASESORIA, CERTIFICADORA Y AUDITORIA	6.567,97
MATENIMIENTO PÁGINA WEB Y ORDENADORES	2.493,93
MATERIAL PAPELERIA	2.440,43
MATERIAL TERAPIAS	2.021,92
AGUA	374,32
SEGUROS	3.093,23
PREVENCIÓN RIESGOS	743,79
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	832,18
2º transporte	10.363,01
MATERIAL SANITARIO	1.501,60
MATERIAL CURSO DE FORMACIÓN	238,11
TOTAL ANUAL ESTIMADO GASTOS CORRIENTES	**69.846,35**

Presidenta

Secretaria

INGRESOS	
CONCEPTO	CANTIDAD
Subvención Consejería de Sanidad y Servicios Sociales(SEPAD)	80.000,00 €
Subvención Consejerla de Sanidad y Servicios Sociales(SEPAD)	4.500,00 €
Subvención Consejeria de Sanidad y Servicios Sociales (IRPF)	181.468,89 €
Fondos Propios (CUOTAS USUARIOS)	113.995,00 €
AYTO. DE LLLERENA	4.000,00 €
CUOTAS SOCIOS Y DONACIONES	8.935,00 €
	392.899,00 €

Afenad
Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer y otras Demencias

24.PRESUPUESTOS 2022

PRESUPUESTO ESTIMADO 2022	
COSTE EMPRESA (SUELDO BRUTO +SEGURIDAD SOCIAL) PERSONAL ESTIMADO 2021 CENTRO DE DÍA	
TRABAJADOR	7 HORAS TECNICOS Y 8 GEROCULTORES
GEROCULTOR(6 durante doce meses y dos para cubrir vacaciones)	122.764,80
INTEGRADORA SOCIAL	16.916,40
PSICÓLOGA	25.013,52
TRABAJADORA SOCIAL	20.742,84
ADMINISTRATIVO	16.916,40
DIRECTORA	30.003,24
TERAPEUTA OCUPACIONAL	21.044,64
LIMPIADORA (una limpiadora y cubrir vacaciones)	12.785,61
CONDUCTORA	9.255,60
FISIOTERAPEUTA	20.441,40
TOTAL ANUAL CENTRO DE DÍA	295.884,45
CURSO FORMACIÓN	
PSICÓLOGA	1.488,90
FISIOTERAPEUTA	1.216,70
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1.252,60
ADMINISTRATIVO	402,76
INTEGRADORA SOCIAL	402,76
COSTES PERSONAL CURSO FORMACIÓN SEPAD	4.763,72
TOTAL COSTE DE PERSONAL	**300.648,17**

Presidenta

Secretaria

Afenad
Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer y otras Demencias

COSTES CORRIENTES	
CATERING Y COMPRAS VARIAS COMIDA Y MENAJE	22.925,85
CORREOS	200,00
GASOIL +IMPUESTO DE MATRICULACION	6.648,25
LUZ	3.580,88
TELÉFONO	1.246,08
LIMPIEZA	2.089,78
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2.987,00
ASESORIA, CERTIFICADORA Y AUDITORIA	6.225,54
MATENIMIENTO PÁGINA WEB Y ORDENADORES	2.250,00
MATERIAL PAPELERIA	2.400,00
MATERIAL TERAPIAS	1.200,00
AGUA	375,00
SEGUROS	2.378,71
PREVENCIÓN RIESGOS	743,79
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	800,00
MATERIAL SANITARIO	800,00
2º transporte	10.683,02
COSTE MATERIAL CURSO FORMACIÓN	150,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**67.683,90**

INGRESOS PREVISTOS	
FONDOS PROPIOS (CUOTAS USUARIOS Y SOCIOS)	98.363,18
SUBVENCIÓN SEPAD (CENTRO DE DÍA Y FORMACIÓN)	84.500,00
SUBVENCIÓN IRPF	181.468,89
AYUDA CONVENIO AYTO. LLERENA	4.000,00
TOTAL INGRESOS	**368.332,07**

Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer y otras Demencias

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva en funciones

Las cuentas anuales que contiene el presente documento, correspondientes al ejercicio económico 01/01/2021 -31/12/2021 de AFENAD LLERENA, han sido formuladas por la Junta Directiva en la reunión celebrada el día 31 de marzo de 2022 y se firman por los **asistentes**:

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Mª Luisa Jiménez Franco	Presidenta en funciones	
Mª Victoria Zapata Barragán	Secretaria General en funciones	
Mª Julia Galea Riejo	Tesorera en funciones	

Llerena a 31 de marzo de 2022

Presidenta

Secretaria